



DECRETO N° **2205**
NEUQUEN, **23 NOV 1993**

VISTO:

El Expediente N° 5001279 - Año 1993, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por el cual a fs. 4 y 5 el Señor Juez de Faltas condena mediante sentencia de Primera Instancia al Señor PINCHEIRA CARLOS al pago de una multa de TREINTA Y OCHO (38) módulos más las costas, por violación a las normas de TRANSITO previstas en los Artículos 186°) y 184°) de la Ordenanza N° 3149/86 (Acta Contravencional N° 14361, se constató que el conductor carecía de la licencia correspondiente y la falta de una o ambas chapas patentes en el rodado); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el señor CARLOS PINCHEIRA presenta recurso de apelación;

Que a fs. 8 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente a este Departamento Ejecutivo para conocimiento y consideración;

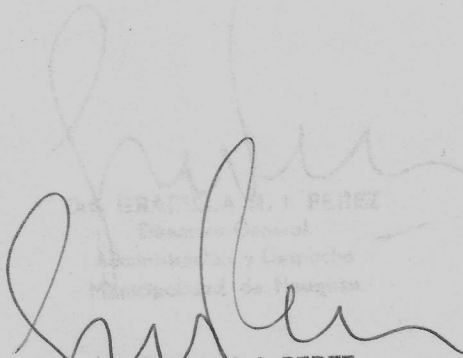
Que al pie de la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva, requiere a la Dirección General de Asesoría Legal que dictamine al respecto;

Que a fs. 9 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 641/93, manifestando que el Acta reúne los recaudos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas y al no ser enervada por otro medio probatorio resulta de aplicación el Artículo 355°) del mismo cuerpo legal;

Que el infractor no comparece a efectuar el descargo correspondiente en legal tiempo y forma;

Que notificado que fue de la sentencia condenatoria "ut supra" mencionada por la Cédula respectiva, el imputado hace su presentación para su defensa;

Que en la misma manifiesta una serie de circunstancias carentes de
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2°...///

entidad suficiente y de espectro probatorio en esta etapa del procedimiento, habida cuenta que el Acta de fs. 1 fue labrada conforme a derecho, Su Señoría al momento de dictar sentencia, lo hizo con los elementos obrantes en la causa y que la presentación de marras debería haber sido en relación, condición de tipo formal que no se cumplimenta al no efectuar el debido descargo y aportar la prueba que haga a su derecho en la etapa oportuna que se contabiliza a partir de la fecha de confección del acta de infracción (48 hs.);

Que en consecuencia, esa Asesoría Legal aconseja al Departamento Ejecutivo rechazar la presentación de fs. 7 y confirmar la sentencia de autos;

Que a fs. 9 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por PASE N° 231/93 MESE, dispone el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo a lo dictaminado;

Por ello:

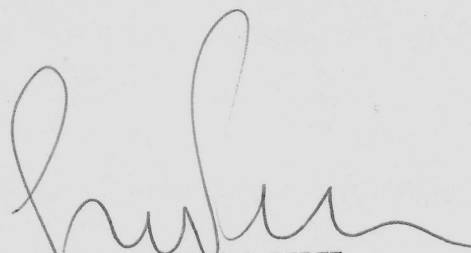
LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por el señor CARLOS ----- PINCHEIRA, a fs. 7 del Expediente N° 5001279 - Año 1993, por carecer de entidad suficiente y de espectro probatorio alguno como para eximirlo de responsabilidad.-

Artículo 2º) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada ----- por el señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- a fs. 4 y 5 del Expediente N° 5001279 - Año 1993, en cuanto condena al Señor PINCHEIRA CARLOS, al pago de una multa de TREINTA Y OCHO (38) módulos más las costas, por violación a las normas de Tránsito, previstas en los Artículos 186º) y 184º) de la

///...3º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

SECRETARIA

2200

NEUQUEN 23 NOV 1986

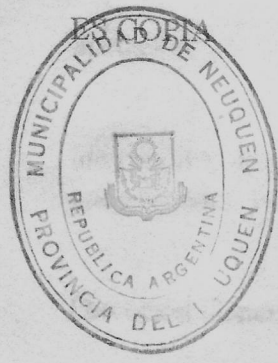
3°...///
Ordenanza N° 3149/86.-

Artículo 3°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- notifíquese
----- al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y el
----- señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

J.A.F.



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén